



DTCI

202638501295881

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 18 de 2026

Señor(a)

COMUNIDAD
Sin_Dirección

florpaez2150@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601421202

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual hace referencia a la intervención de la calzada ubicada en el "Parque El Doral ubicado en la dirección Calle 1ª con carrera 10ª Este", en la localidad de Santa Fe, al respecto le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU- y en el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que el segmento de calzada de su interés identificado con el CIV 3002993 PK_ID_Calzada 91062873, que hace parte de la malla intermedia de la ciudad, en la localidad de Santa Fe.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

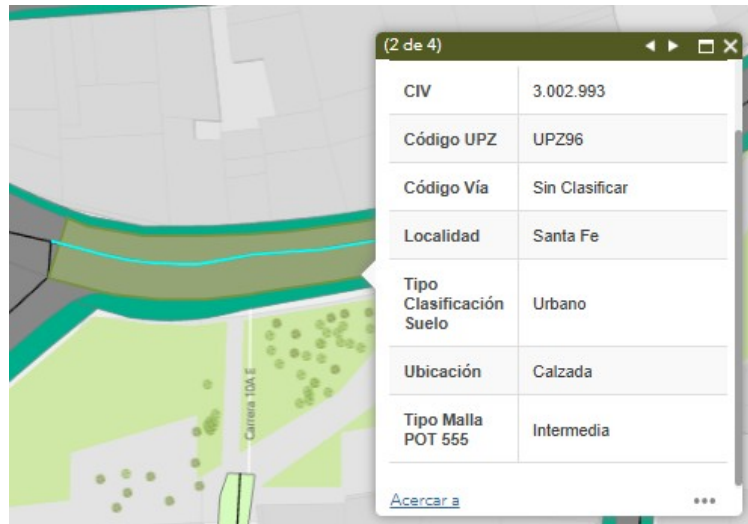


DTCI

202638501295881

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU – SIGIDU
IMAGEN 1

De acuerdo con lo anterior, y dado que el CIV 9002804 cuenta con una reserva por parte del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, se remite copia de la presente respuesta.

Es importante resaltar que el IDU atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la Ciudad. A las Alcaldías Locales y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV les corresponde formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia.

- Referente a su solicitud sobre *“las problemáticas relacionadas con deslizamientos, inestabilidad del terreno y otras condiciones que podrían representar riesgos para los habitantes, los usuarios del parque y la infraestructura existente”*, la entidad le informa que se dará traslado al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER según Decreto 173 de 2014; para que se le de respuesta a este requerimiento por ser de su competencia.
- En cuanto a su solicitud sobre *“Verificar las condiciones de iluminación del parque, sus accesos, senderos, canchas y zonas de permanencia, con el*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501295881

Información Pública

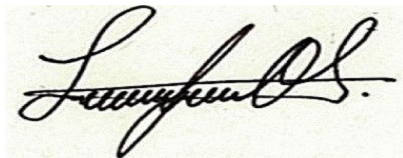
Al responder cite este número

fin de establecer las necesidades de mantenimiento, reposición o ampliación del alumbrado público” y “el estado de los cerramientos, bancas, canecas, señalización, barandas, escaleras y demás elementos complementarios existentes en el parque”, la entidad le informa que se dará traslado al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD según Acuerdo 4 de 1978 Concejo de Bogotá, D.C. para que se le de respuesta a este requerimiento por ser de su competencia.

Por lo anterior, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD y a la Alcaldía Local de Santa Fe y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 18-09-2026 04:44:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER - Bogotá DC - Bogotá - DG 47 77 A 09 INT 11 - correspondencia@idiger.gov.co

Con Copia a: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 63 59A 06 - idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 21 5 74 - cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: UMW - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 120 40 - atencionalciudadano@umw.gov.co

Elaboró: ANGELA MARIA GONZALEZ OROZCO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3